HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 621

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR EL BACHEO Y LA REPAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA BIFURCACIÓN DE LA COLECTORA PANAMERICANA OESTE, EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

621

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

35

San Isidro, 27 de agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de vecinas y vecinos del Barrio San Isidro por el grave deterioro del asfalto y la circulación peligrosa a alta velocidad y a contramano en la calle de servicio (bifurcación de la Colectora Panamericana Oeste), comprendida entre las coordenadas -34.4884666, -58.5861028 y -34.4901626, -58.5825304, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/58, Artículo 27 Inciso 2°, es competencia municipal la conservación, pavimentación y reparación de las calles públicas, y el Artículo 59 establece la potestad para dictar normas de seguridad vial y tránsito en su jurisdicción.

Que la arteria en cuestión es una bifurcación de la Colectora Panamericana Oeste, dividida de la misma por un boulevard, pero se trata de una calle pública del Partido de San Isidro que funciona en los hechos como principal entrada y salida de vehículos del Barrio San Isidro.

Que el tramo comprendido entre las coordenadas -34.4884666, -58.5861028 (inicio) y -34.4901626, -58.5825304 (fin) presenta roturas profundas, baches y desgranamiento del asfalto, producto del tránsito pesado y del uso indebido como atajo.

Que, a pesar de existir cartelería que indica contramano, cuando se congestiona la Colectora Panamericana Oeste, numerosos automovilistas ingresan por dicha calle a contramano para ahorrar tiempo, circulando a altas velocidades.

Que esta práctica no solo ha sido la causa directa de la destrucción del pavimento, sino que constituye un peligro inminente para las y los habitantes del barrio que deben cruzar dicha arteria para ingresar y egresar de sus domicilios, para acceder a paradas de colectivo y para la circulación peatonal diaria.

Que resulta indispensable garantizar la seguridad de los peatones en los cruces peatonales existentes, indicados por los semáforos peatonales del sector.

621

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

35

Que es deber del Estado Municipal velar por la seguridad vial, la integridad de los vecinos y el mantenimiento de la infraestructura pública.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar técnicamente, la posibilidad de realizar el bacheo y repavimentación integral del tramo de la calle pública / bifurcación de la Colectora Panamericana Oeste, comprendido entre las coordenadas geográficas -34.4884666, -58.5861028 y -34.4901626, -58.5825304, de la localidad de Boulogne.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe e instale reductores de velocidad del tipo lomada conforme normativa vigente, al ingreso y egreso, y en los cruces peatonales.

Artículo 3°.- Se solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para intensificar los controles de tránsito y fiscalización en el sector mencionado, en horarios pico, a fin de evitar la circulación a contramano y a altas velocidades.

Artículo 4°.- De forma.

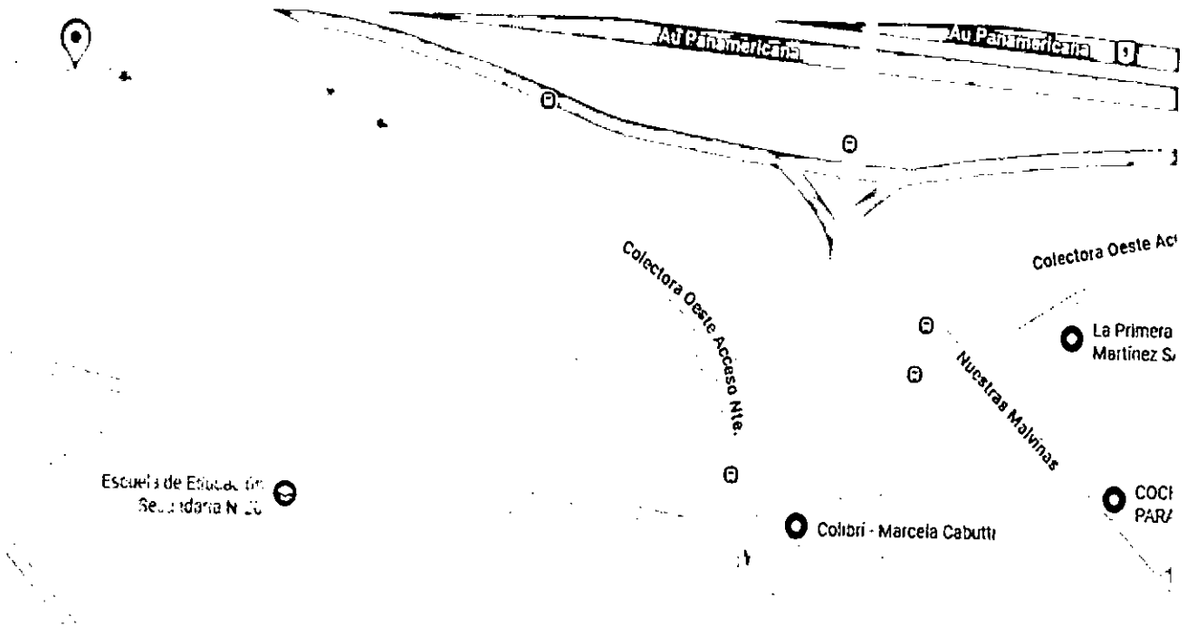
Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diez
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

621

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

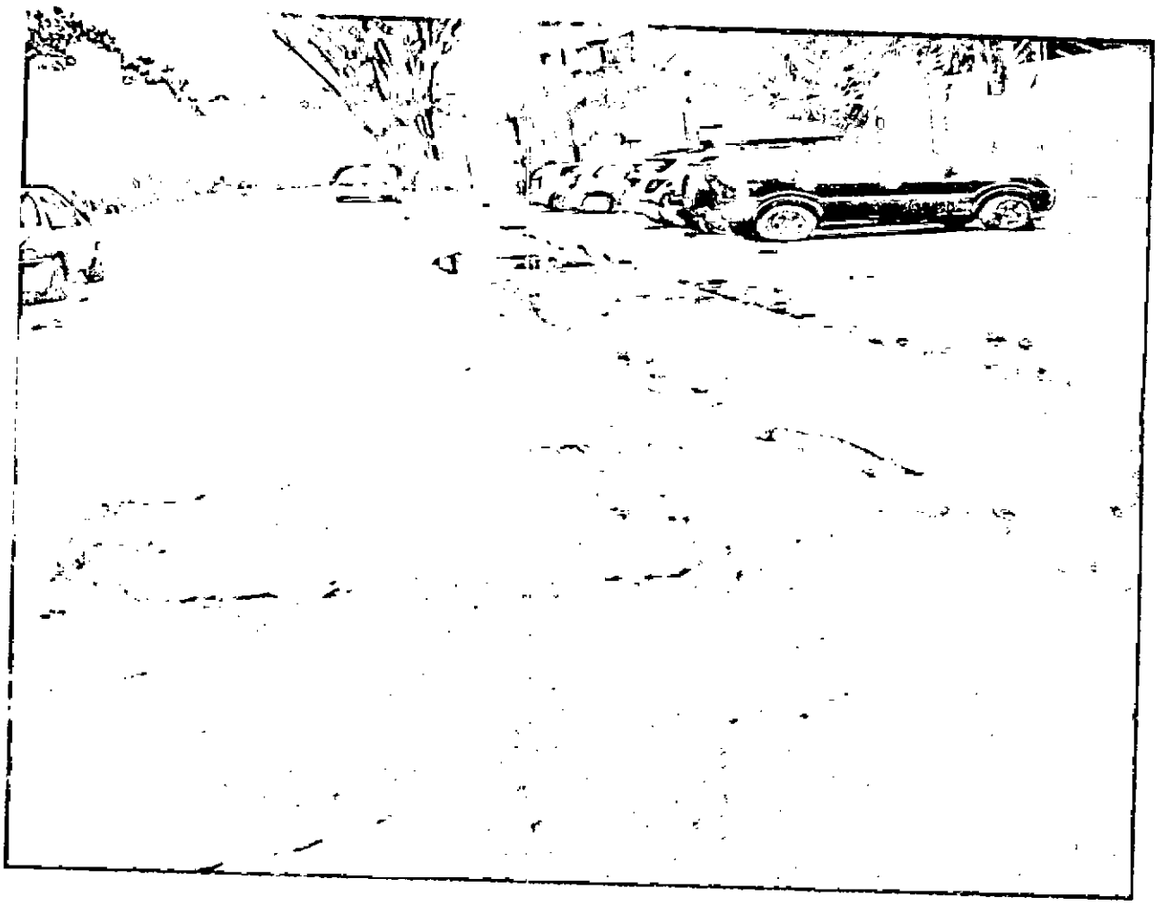
ANEXO





621

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2026
Hora 16:30
RECIBIDO